



Palazzo & Asociados  
AUDITORES CONSULTORES



## AFIP – Autónomos (Nueva escala septiembre 2020)

La AFIP publicó los nuevos valores de los aportes y categorías para trabajadores autónomos con aplicación a partir del devengado de septiembre, pago en octubre:

Categorías vigentes desde el 1/09/2020			
Actividades	Ingresos brutos anuales	Categorías	Aporte
Tabla I Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares y socios de sociedades de cualquier tipo.	Menores o iguales a \$15.000	III	\$ 6.512,70
	Mayores a \$15.000 y menores o iguales a \$30.000	IV	\$ 10.420,34
	Mayores a \$30.000	V	\$ 14.327,96
Tabla II - Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios	Menores o iguales a \$20.000	I	\$ 3.256,33
	Mayores a \$20.000	III	\$ 4.558,86
Tabla III - Resto de las actividades no comprendidas en los puntos anteriores	Menores o iguales a \$25.000	I	\$ 3.256,33
	Mayores a \$25.000	II	\$ 4.558,86
Tabla IV - Afiliaciones voluntarias	Sin limitación	I	\$ 3.256,33
Menores de 21 años	Sin limitación	I	\$ 3.256,33
Jubilados por la Ley 24.241	Sin limitación	I	\$ 2.747,56
Amas de casa - Ley 24.828	Sin limitación	I	\$ 1.119,38

*Importes estimados según Decreto 692/2020 (índice de movilidad 7,5%)*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020